

y heredera = La qual dicha partida queda amburada para el dho Domingo Garcia
y declara que en esta partida que toma en trueque el dho dho se comprende
y estan plantados por el mismo Domingo Garcia de comuelagasti y pedro Garcia de comuelagasti
supadre Con licencia y venta del concejo

y que le parece a dho Joandias cargo ta que el dho dho se dha trueques en la forma
que se ha declarado sera en utilidad y provecho del dho Concejo porque en las tierras
que toma para el ay ay nace de suyo montazgo de que se saca provecho porque
tambien tiene antes apropiadas el dho Concejo por trueques que sea en las muchas
partidas en los dho terminos de aqui de y ga carreco que son confinantes y los dho de
Ynauyo en la falda de la montaña de dho aca al ayro y las tierras que
toman en trueque los dho Joan perez de mar bacia y pedro Garcia de la rarte y do
mingo Garcia de comuelagasti y donaldias y heriales de que no saca provecho
el dho Concejo y de bracer se los dho trueques no resultara perjuicio ni
daño a ningun vecino ni a otra persona y que lo dho es la verdad. So
cargo del juramento que tiene echo y no firma por no sauer = y los dho S.
Señores al dho y regimiento, Vista la declaracion de sullo hordenaron y man
daron se gan los trueques que refiere la dicha declaracion y se otorguen escrituras
aparte con los interesados y lo firmaron =

Juan de Oria
Joandias

Pelipe de Mariaca
Martin de Mendoza

Juan de Guzman

Pedro de comuelagasti

Juan Lopez de Yzaguirre

Ante mi
Andres de Bercebar

En la villa de Bergea a veinte y tres dias del mes de septiembre de mill y seis
cientos y quarenta y tres años estando juntos los señores Juan de Oria ca
pitane ordinario de la dha villa y su jurisdiccion pelipe de mariaca teniente de
sindico procurador general San joan de equialuce y franco perez de caniza Regidores
de la villa martin de mendoza diputado de ella franco de acul de ayuntamiento de Ynauyo
Joan Lopez de Yzaguirre y pedro Garcia de comuelagasti la rarte Regidores de la dha villa
deaxionado que son la mor parte de la justicia y regimiento de la dha villa y
por ante mi el escriuano feli = pareceo miguel de caniza vecino de esta villa Examinao

Benito de Abola
echo a Andres de M...
bina de la ztequi

Del concejo della villa de Guadalupe Informa Dho y declara que por orden
de los dho señores a de regimiento a Nro Coronel que tiene el concejo
de Guadalupe llama do chubeta que es mas alla de la casa de la ztequi
de Guadalupe de la casa de la caual confinán por un lado a la ztequi con
nobledad de la ztequi y por otro lado tambien con nobledad de la ztequi
comprado a los dueños de la casa de la ztequi dho y con los años de lo pital
de esta villa y de la casa de los dho y por arriba con heredad de la caual y por abajo
de la ztequi Los quales dho nobles y su provechamiento Informa lo siguiente
que determinan por las particulares al concejo que se compran a Andres de la ztequi
de la ztequi dueño de la dha casa de la ztequi = y alla dho dho dho dho
En el dho monte ciento y sesenta pies de nobles en toda y balen cada uno a quatro
Reales y medio dho dho que montan a dho precio de cien y veinte reales
En los quales se pueden dar y vender a dho Andres de la ztequi y sea en
utilidad y provecho del dho concejo porque esta dho monte como arriba
se refiere en heredades y montes de particulares y no junto a otros con
cejos y así podían como de ordinario su cede a provecharse del tra mocho
por dho y al parecer nunca atención ni tener el concejo provecho de los dho
nobles y que esto es lo que se quiere y la verdad = y Vista la dha declaración de
señores del Regimiento acordaron seaga la venta de los dho nobles a dho
Andres de la ztequi Informa de lo siguiente por el precio referido arriba
Este día dho pedrogarcía de omeaga de la ztequi Regidor pidió licencia
para plantar cinquenta pies de nobles en tierra concejo En el termino
llamado tontorio junto a aramburu que confina con heredades de dho
pedrogarcía y con concejo por las demas partes y por arriba el camino
que es a aramburu = Los señores del Regimiento acordaron seaga la
venta de los dho plantios conforme a la ordenanza pagando el dho
dho a medio Real por cada plantio como se acostumbra = y lo firmaron

Andres de la ztequi
Pedrogarcía de omeaga
Cedro de omeaga
Belisario de la ztequi
Martín de la ztequi
Pedrogarcía de omeaga
Pedrogarcía de omeaga

Ante mí
Andres de la ztequi